



CNE-JD-CA-009-2024

18 de enero de 2024

Señor

Nestor Mattis Williams

Alcalde

Municipalidad de Limón

Señora

Yerlin Aguilar Brenes

Coordinadora

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Limón

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 009-01-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 01-01-2024** del **18 de enero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1695-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado, en una vía sobre Río Carbón, comunidad de Caño Negro*”, Legalidad N° 074-2023 y Reserva Presupuestaria N° 240-23MP (389849).

Segundo: Las precipitaciones ocurridas entre los días 22 y 25 de julio del año 2021, en el Mar Caribe, generaron fenómenos frente a las costas de Costa Rica y provocaron el incremento de las precipitaciones en la Vertiente del Caribe, lo que generó en la infraestructura vial y puentes, colapso en su totalidad, como es el caso del puente sobre el Río Carbón código 7.01-050, imposibilitando el libre tránsito de los usuarios dejando incomunicada la comunidad de Caño Negro, este sufrió daños en su estructura principalmente socavación y volcamiento de bastiones, así como en sus rellenos de aproximación y obras de protección (gaviones), debido al aumento del caudal que pasa por el río. Por lo que dicho proyecto consiste en realizar el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril de 18,00 m de longitud



CNE-JD-CA-009-2024

18 de enero de 2024

entre apoyos y 7,20 m de ancho, con un paso peatonal adosado a la estructura, adicionalmente se debe contemplar la demolición y movimiento de la estructura existente, y un paso provisional durante la construcción de la nueva estructura. En los estudios preliminares se determinó que el puente no requiere pilotes para transmitir las cargas de la estructura del puente hacia el suelo, esto debido a las características físico-mecánicas que posee dicho suelo, los estudios básicos y anteproyecto fueron contratados mediante Contratación por Emergencia N° 2019CE 000030-0006500001 denominada “*Contratación de Estudios preliminares y estudios básicos el diseño y construcción de un puente Vehicular de un carril con una acera integrada sobre el río Carbón, comunidad Caño Negro, Distrito Valle la Estrella, Cantón Limón, Provincia Limón*”.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 009-01-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular con paso peatonal adosado, en una vía sobre Río Carbón, comunidad de Caño Negro*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Limón.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal en la Vertiente del Caribe, Reserva Presupuestaria N° 240-23MP (389849), Constancia de Legalidad N° 074-2023, por un monto estimado de ₡392,685,877.27 (trescientos noventa y dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete colones con 27/100).

ACUERDO APROBADO UÁNIME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo